

Sesión N° 279.
 Celebrada el 28 de diciembre de 1931.

Presidió el señor García Lara y asistieron los directores, señores: Barros,
 Matte, Phillips, Lios, Rossi, Schmidt, Seale, Subercaseaux, Vatchky, y el Gerente señor Gurr.

Acta.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dio lectura a la minuta de Operaciones efectuadas desde el
19 hasta el 24 del presente, con los siguientes totales:

Redescuentos.

Descuentos al Publico: \$ 776.703.60 -
Redescuentos a los Bancos: \$ 16.773.611.61 -
Compras: 1/2 273.383.77 -
Otras Operaciones: Ventas 1/2 147.157.74 -

Se da lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del pais, al 24 del corriente:

Nº 1	Banco de Chile	\$ 61.276.155.54
2	Comercial de Curico	349.895.37
3	de Concepcion	
4	de Constitucion	75.000.-
5	de Curico	537.777.25
6	de S. Edwards - Es.	
7	Compañia - Chile	
8	Italianos	539.197.01
9	de Cauquihue	
10	Nacionales	10.799.362.22
11	de Iquique y La Union	200.000.-
12	de Punta Arenas, Magallanes	
13	de Valca	5.780.221.57
14	R. Valenzuela - Es.	
15	Yugoslavo de Chile	
16	Alman	
17	Ingles	
18	Francés e Italianos	
19	Alemanico	600.000.-
20	Canadiense	
21	Comercial de Valparaiso	88.878.12
22	The Nat. City, of N. Y.	

80.246.487.08

Baja Nacional de Ahorros

1.462.512.37

\$ 81.708.999.45

Basa de interes.

El señor Gerente da lectura al Oficio Nº 821, fecha 22 de Diciembre en curso, recibido del señor Ministro de Hacienda, en el cual expresa los deseos de S. E. el Presidente de la Republica para llegar a una baja de las tasas de descuento fijadas por el Banco Central, como un medio de obtener un descenso del interes corriente que beneficiaria a los agricultores, a los industriales y a los comerciantes en general. Agrega el mencionado Oficio, que la realizacion de este proposito debia hacerse en la oportunidad que el Directorio del Banco juzgue mas conveniente y en forma que no tenga perturbacion alguna en la marcha normal de la Institucion,

Para cuyo objeto termina solicitando que la idea sea remitida al director y se le transmita la resolución que éste estime útil adoptar.

El señor Subercaseaux considera extensamente la gravedad del momento actual y expresa que a su regreso de Lima ha encontrado empeorada la situación monetaria con respecto a la que existía un mes atrás cuando él se fué, hasta el punto de estimarla hoy día, verdaderamente insostenible. Cree imposible conceder mayores facilidades de crédito a la economía nacional por medio de una baja de la tasa de interés, ya que esta medida tendería a aumentar la devaluación de nuestra moneda, producida con el cambio doble que existe desde que empezó el funcionamiento de la Comisión de Bontiol.

Destina, además, el señor director, que hay una contradicción en la política de mayores facilidades de crédito que propicia el Gobierno al insinuar una baja del tipo de interés, con las reiteradas declaraciones del señor Ministro de Hacienda en el sentido de mantener a toda costa el actual patrón monetario, ya que para ello sería necesario proceder más bien a cierta restricción del crédito.

En su concepto, en estas condiciones resulta inútil todo esfuerzo que se haga por mantener la estabilidad monetaria, de modo que, a su juicio, el Banco debía representar al Gobierno esta situación a fin de buscar una solución de conjunto que evite los males mayores que pueden producirse.

Por su parte, termina, ya ha conversado sobre estos temas con S.E. el Presidente de la República, a quien ha dirigido además, la siguiente carta que solicita se inserte íntegramente en la presente acta, ya que ella condensa su opinión acerca de la gravedad del momento actual:

Santiago, Diciembre 25 de 1921.

Señor don Juan Esteban Montero

Presente.

Muy estimado Presidente y amigo:

Al partir para Lima me permití dejarte un memorandum sobre nuestra situación monetaria y el proceso que a mi juicio, nos ha conducido a ella. A mi vuelta, como se lo manifesté de palabra, encuentro que la situación ha empeorado gravemente.

El régimen monetario en que nos encontramos es absolutamente insostenible. Estamos poniendo obstáculos a la exportación de nuestra producción con obligación de entregar las letras de cambio que esta origina, a un tipo de cambio mucho más bajo que la cotización de nuestra moneda en el mercado libre que clandestinamente se ha formado. En cambio el país no puede adquirir del extranjero ni siquiera los artículos más indispensables para mantener la producción y para satisfacer necesidades de consumo popular. En estas condiciones, los costos de la producción lejos de bajar, han subido. Sin gozar de los beneficios del patrón de oro, sufrimos,

pues, los inconvenientes de la inconvertibilidad. Este régimen acabaría por asfixiar la vida de nuestra agricultura, de nuestra industria y de lo que va quedando de nuestro salitre y minería, con el consiguiente aumento de la desocupación y de la miseria.

La inconvertibilidad se ha producido de hecho y no es posible impedirla a menos que volviéramos a una política de severísima restricción del crédito, de contracción monetaria y alza del interés del dinero, política que, en las circunstancias del presente, sería casi imposible de mantenerse.

El papel moneda constituye, sin duda, un régimen monetario muy peligroso, pero no nos queda otra alternativa práctica.

Para evitar mayores males, debemos, si, tener muy presente las recomendaciones de la conferencia de Lima que se redactaron de acuerdo con el profesor Kemmerer para el caso en que nos encontramos nosotros:

1º: Segurar el equilibrio del presupuesto para evitar que el Gobierno se vea en el caso de recurrir al Banco Central en demanda de crédito que se traduce en inflación del medio circulante.

2º: Dejar en manos exclusivamente del Banco Central la regulación del medio circulante por medio del descuento y redescuento de documentos que provengan de operaciones agrícolas, industriales o comerciales en los términos específicamente determinados en las leyes orgánicas de los Bancos Centrales.

Conviene, si, a mi juicio, mantener un control del cambio internacional para evitar especulaciones.

He querido confirmar por escrito estas ideas y aprovecho la ocasión para saludarlo nuevamente y desearle muy felices pascuas. - (Fernando Guill. Subucasauro.)

El señor Gaetano Gana expresa que ha tenido también la oportunidad de conversar con el Excmo. señor Montenegro y con el Ministro de Hacienda.

A su juicio, el Gobierno debe resolver su política monetaria de acuerdo con los tres siguientes factores:

- 1) Desarrollo de la Economía Nacional;
- 2) Situación de la Caja Fiscal, y
- 3) Necesidad del Banco Central de mantener sus Reservas Oro.

El último factor que ha mencionado puede eliminarse si el Gobierno porque el Banco Central ha estado permanentemente atento a adoptar las medidas necesarias para conservar esas Reservas. Cuando el Directorio de la Institución apreció la situación muy difícil que se producía con la fuerte demanda de moneda extranjera, en comparación con la reducida oferta, gestionó la creación de la Comisión de Control la que ha trabajado con la mayor eficacia conservando íntegras las Reservas Oro existentes al momento en que inició sus funciones, y contribuyendo seguramente, a una fuerte reducción de las importaciones,

que alcanzaron con 33.9 millones de pesos en Noviembre pasado a la cifra mas baja de todo el año. La diferencia a favor de las exportaciones en los primeros once meses de este año alcanza a 189,3 millones de pesos.

Con esta forma, el Banco está y ha estado siempre cumpliendo su rol legal de mantener la estabilidad monetaria.

Si el desarrollo de la economía Nacional y la situación de la Caja Fiscal, agrega el señor Carlos Gana, son factores que puedan aconsejar una quiebra del patrón monetario, sería los Poderes Públicos y no el Banco Central quienes deberían estudiarlo y resolver de acuerdo con los resultados a que llegasen.

Por lo que se relaciona con la baja de la tasa del descuento que insinuó el Gobierno, estima que es un asunto que debiera resolverse después de un estudio detenido, a cuyo efecto propone citar para una fecha próxima a la Comisión de Estudios Económicos, a fin de que se preoccupe de esta materia e informe luego al Consejo.

Al acoger esta insinuación del señor Carlos Gana, el Directoris acordó mantener mientras tanto las tasas de descuento vigentes, esto es, 6% para los Bancos, 6½% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial, y 7% para el Público.

Operaciones de
Cambio Futuro.

Se dió lectura a la siguiente nómina de operaciones efectua-
das al 24 del actual:

Operaciones por Liquidar al 25 de Diciembre de 1931.

Nombre del depositante	L	Cantidad	U.S.	Equivalente mps.	Tipo convenido	Vencimiento
Banco Alemán, Valpr.		200.000.-	\$	1.643.800.-	8.2395	12 Enero 1932
Germanica		50.000.-		410.950.-	8.25	14 Febrero 1932
W. R. Grace - Co.		150.000.-		1.232.850.-	8.25	13 id.
Banco Germanica		20.000.-		164.380.-	8.25	18 id.
W. R. Grace - Co. Valpr.		100.000.-		821.900.-	8.25	20 id.
id.		200.000.-		1.643.800.-	8.25	23 id.
Banco Nat. City		200.000.-		1.643.800.-	8.2293	26 Diciembre 1931
id.		200.000.-		1.643.800.-	8.2293	2 Enero 1932
id.		250.000.-		2.054.750.-	8.2293	2 id.
Alemán, Valpr.		100.000.-		821.900.-	8.2395	6 Febrero 1932
Germanica, .		40.000.-		328.760.-	8.25	9 Mayo 1932
		\$ 1.510.000.-	\$	12.410.090.-		

Banco Nacional

Caja Nacional
de Ahorros.

Se dió cuenta de que el saldo de documentos vencidos del men-
cionado Banco, al 24 del Presente, era de \$ 6.447.081.86.

Se dió lectura a la nota de fecha 28 de Diciembre en curso,
por la cual el Superintendente de Bancos transcribe el oficio que con esa misma

fecha el Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros le ha dirigido, comunicándole el acuerdo del Consejo de esa Institución tomado en sesión celebrada el 24 de este mismo mes, según el cual se convino en recurrir al Banco Central en demanda de un nuevo préstamo por la suma de \$4.000.000.- de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35 del Decreto con Fuerza de Ley N° 65 de 26 de Mayo del año en curso y solicita el acuerdo de la Superintendencia para que califique la necesidad de la operación en los términos que el mencionado art. 35 dispone. Asimismo, consigna esa comunicación la respuesta del señor Superintendente de Bancos, según la cual estima esa Participación que después de estudiar la situación de la Caja y en atención a que aún se mantiene la depresión general del mercado de valores y de los negocios, el señor Superintendente considera que puede la Caja Nacional de Ahorros, de acuerdo con el art. 35 del Decreto con Fuerza de Ley N° 65, y dentro de las condiciones que esa disposición señala, contratar en el Banco Central de Chile un préstamo de \$4.000.000.-

En virtud de estos antecedentes el Consejo acordó, por unanimidad, conceder a la Caja Nacional de Ahorros un préstamo por \$4.000.000.- con sujeción al art. 35 del Decreto con Fuerza de Ley N° 65 de 26 de Mayo de 1921.

Circulares de la Superintendencia de Bancos.

En cumplimiento de lo prescrito en el art. 80 de la Ley General de Bancos se dió cuenta de haberse recibido las circulares N° 140 y 141, fecha 23 de diciembre en curso sobre "Balances Semestrales; Partidas en Cuentas Extranjeras" y "Balances Semestrales; Valores de los valores mobiliarios; Posición de Cambios."

Encuadración de billetes. - Revisor General.

A propuesta del señor Gerente, el Director designó al señor Arturo Macke para que, mientras dure la ausencia del señor Van Heusen, cumpla en representación del Revisor General a los actos de encuadración de billetes.

Instituto de Estudios Bancarios.

A indicación del señor Presidente el Consejo designó por unanimidad al Director, don Luis Schmidt, Consejero del Instituto de Estudios Bancarios, en representación del Banco, en reemplazo de don Guillermo Edwards Matte.

Asimismo, se acordó destinar la suma de \$12.700.- al pago de la cuota que corresponde al Banco por el presente año, para atender al sostenimiento del Instituto. Con este motivo se designó al Director señor Arturo Phillips para que, conjuntamente con el señor Pulegaseaux, estudie la posibilidad de reducir el presupuesto de gastos del Instituto, a fin de hacer menor gravosa la cuota anual con que las diversas empresas bancarias concurren a su sostenimiento.

Ley N° 4971. - Compra de los Bns.

Se dió lectura al Oficio N° 822, fecha 22 de diciembre en curso, recibido del señor Ministro de Hacienda, relacionado con la recompra por parte del Fisco, de los bns de la Compañía de Salitre de Chile que el Banco compró de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 4971.

Balances Semestrales. Distribución de utilidades.

El señor Gerente sometió a la consideración del Consejo el cálculo aproximado de las utilidades al 31 de diciembre próximo.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores

Directores presentes, se acordó la siguiente distribución de estas utilidades:

<u>Utilidad total</u>		\$ 10.000.000.-
<u>Gastos Generales</u>	\$ 1.840.000.-	
<u>Provisión para eventualidades</u> - que se abona a Operaciones Pendientes con cargo a Intereses	\$ 2.817.826.67	\$ 4.657.826.67
		\$ 5.342.173.33
<u>Gastos:</u>		
<u>Bienes Raíces</u>	\$ 320.000.-	
<u>Muebles</u>	\$ 142.800.-	
<u>Materiales y Elaboración de Billetes</u>	\$ 35.000.-	\$ 497.800.-
<u>Utilidad líquida</u>		\$ 4.844.373.33
<u>Distribución:</u>		
20% a Fondo de Reserva. (Art. 99 N° 1)		\$ 968.874.66
5% a Fondo de Previsión Empleados (Art. 99 N° 2)		\$ 242.218.67
Dividendo semestral de \$ 40.- por acción (8% sobre el valor nominal), sobre 90.832 acciones (Art. 99 N° 3)		\$ 3.633.280.-
		\$ 4.844.373.33

Producida esta distribución, la Reserva del Banco quedará como sigue:

Reserva Legal actual	\$ 18.710.544.27
Abono de este semestre	968.874.66
	\$ 19.679.418.93

El Fondo de Reserva Especial, no experimenta variación, manteniéndose en consecuencia por saldo de \$ 6.835.288.37.

Fondo de Seguro.

El señor Gerente acordó que en la sesión N° 125, celebrada el 19 de Febrero de 1929, se había acordado destinar semestralmente, a lo menos la suma de \$ 100.000.- para formar el Fondo de Seguro contra defraudaciones. En la actualidad este Fondo está formado por Bono de la Deuda Interna del Estado de Chile, del 4%, con un valor nominal de \$ 818.000.- por depósitos a plazo indefinido, en el Banco de Chile, por \$ 199.000.- y por un saldo en la cuenta corriente del Banco Central, ascendente a \$ 243.13.

En atención a los resultados del ejercicio del presente semestre, el señor Gerente solicita que se deje sin efecto por esta vez, el mencionado acuerdo. El Consejo así lo acordó.

Se levantó la sesión.








